

DECRETO DE CONVOCACIÓN DEL SÍNODO DIOCESANO



Al presbiterio diocesano, a los diáconos, a los miembros de los institutos de vida consagrada y sociedades de vida apostólica, a los seminaristas, a los grupos y movimientos de apostolado seglar, a los profesores de enseñanza religiosa escolar, a los catequistas, a todos los fieles laicos de esta Iglesia que peregrina en Valencia.

Por el presente, os comunico:

Habiéndome hecho eco de un sentir difundido entre el clero valentino; oído el parecer de Consejo Episcopal, el del Consejo Presbiteral (el 23 de septiembre de 2019) y el del Consejo Diocesano de Pastoral (el 21 de septiembre de 2019).

Teniendo en cuenta que en la fiesta de Jesucristo Sumo y Eterno Sacerdote informé a toda la Diócesis, estando reunidos gran parte de los sacerdotes en el Seminario, de mi propósito y decisión de convocar un nuevo Sínodo dentro de la tradición sinodal de nuestra Iglesia diocesana. Tengamos presente los pontificados de Santo Tomás de Villanueva y de San Juan de Ribera, pródigos en Sínodos Diocesanos. Además, no queda muy lejano el último que tuvo lugar en Valencia en 1987, durante el pontificado de nuestro querido D. Miguel Roca.

Considerando que desde el último Sínodo Diocesano han pasado y están pasando muchas cosas en la Iglesia y en el mundo, en España, en Europa y en nuestra Iglesia Valencina y que se ha ampliado la visión e interpretación auténtica del Concilio Vaticano II, en y por el Magisterio de los Papas: San Juan Pablo II, Benedicto XVI y ahora Francisco, lo cual debe ser tenido en cuenta en nuestra acción eclesial y pastoral.

Recordando que el Sínodo Diocesano es una asamblea de sacerdotes y otros fieles escogidos de una Iglesia particular que, convocados por su Obispo, colaboran con él en bien de toda la comunidad diocesana (cf.c.460); y que aquellos miembros del Pueblo de Dios que, por las razones que fuere, no se embarcan en los trabajos sinodales, también son incorporados a través de la oración y de la información.

Deseando que nuestra Iglesia particular de Valencia interiorice más el Concilio Vaticano II y asimile mejor el riquísimo magisterio de los Papas del postconcilio para conseguir una pastoral más orgánica y conjuntada con miras a una nueva evangelización urgente; para no solo dar indicaciones y criterios, sino también normas a los que nos sujetamos todos, sin olvidar la llamada que Dios sigue haciendo a ir en misión evangelizadora por todo el mundo.

Consciente de que la Archidiócesis ha recorrido un largo camino desde el Sínodo Diocesano de 1987, con ricas y diversas iniciativas pastorales, como son los distintos itinerarios, la asamblea diocesana en 2014, que llevó a posponer acciones para un proyecto pastoral, los años jubilares eucarísticos del Santo Cáliz y Vicentino, así como las varias cartas pastorales y el trabajo realizado por los sacerdotes en el proceso de reencuentro, ahora es el momento de aunar esfuerzos

para trazar un camino de nueva evangelización y renovación en estos momentos, que pasa por la necesidad de abordar:

- 1. La nueva evangelización;*
- 2. La iniciación cristiana y la catequesis;*
- 3. La parroquia y el laicado;*
- 4. La eucaristía y la adoración eucarística;*
- 5. Los jóvenes;*
- 6. La familia;*
- 7. La escuela, la universidad y la pastoral educativa;*
- 8. Los pobres;*
- 9. La cultura;*
- 10. Los sacerdotes;*
- 11. La vida consagrada y*
- 12. La mujer en la Iglesia y en la sociedad*

Y destacando lo más importante de todo: Dios y sólo Dios, y el hombre, amado y salvado por Dios.

Por tanto, consciente de la trascendencia de esta decisión para la vida de la Archidiócesis de Valencia, de conformidad con el canon 462 del CIC.

DECRETO:

1º Convocar un Sínodo Diocesano, según el proyecto por mí planteado, quedando a salvo siempre el derecho universal de la Iglesia, que empezará el 15 de octubre de 2019 y terminará en la solemnidad de Pentecostés de 2020.

2º Constituir la Comisión Central del Sínodo:

Presidente:

Emmo. y Rvdmo. D. Antonio Cañizares Llovera, Arzobispo de Valencia.

Miembros:

Emmo. y Rvdmo. D. Esteban Escudero Torres, Obispo Auxiliar.

Emmo. y Rvdmo. D. Arturo Pablo Ros Murgadas, Obispo Auxiliar.

Emmo. y Rvdmo. D. Javier Salinas Viñals, Obispo Auxiliar.

Ilmo. D. Vicente Fontestad Pastor, Vicario General-Moderador de la Curia.

Ilmo. D. José Francisco Castelló Colomer, Canciller-Secretario.

Ilmo. D. Salvador Jesús Corbí Vidagañ, Vicario Episcopal y párroco.

Ilmo. D. Francisco Revert Martínez, Vicario Episcopal y párroco.

Ilmo. D. Fernando Enrique Ramón Casas, Rector del Seminario Mayor.

Ilmo. P. Vicente Botella Cubells O.P., Decano de la Facultad de Teología San Vicente Ferrer de Valencia.

Ilmo. P. Martín Gelabert Ballester O.P., Vicario Episcopal para la Vida Consagrada.

Ilmo. D. José Luis Doménech Bardisa, Rector del Seminario Menor.

Rdo. D. Gil Ferrero Antón, miembro de la comisión permanente del Consejo Presbiteral.

Rdo. D. Rodrigo Ferre, Diácono Permanente.

Rda. Madre M^a Ángeles Vilar Yago, religiosa de Madres Desamparados de San José de la Montaña, Religiosa consagrada.

D. Luis Albors Almela, presidente de Juniors Movimiento Diocesano, laico.

D^a Amparo Estellés Rodríguez, Delegada Episcopal de Apostolado Seglar, laica.

3^a Constituir, además, las siguientes comisiones:

Comisión 1: Nueva evangelización e iniciación cristiana (cuestiones 1 y 2).

Presidida por el Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Javier Salinas. Hasta un máximo de 12 miembros designados por el Obispo presidente (sacerdotes, diáconos, consagrados, laicos).

Comisión 2: Familia y Juventud (cuestiones 5 y 6).

Presidida por el Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Arturo Ros. Hasta un máximo de 15 miembros designados por el Obispo presidente (sacerdotes, diáconos, consagrados, laicos).

Comisión 3: Párroquia evangelizadora (cuestiones 3 y 4).

Presidida por el Sr. Arzobispo y el Ilmo. D. Vicente Fontestad. Hasta un máximo de 15 miembros designados por el Arzobispo (sacerdotes, diáconos, consagrados, laicos).

Comisión 4: Laicado y mujer (cuestiones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 12).

Presidida por los Obispos Javier Salinas y Arturo Ros. Hasta un máximo de 15 miembros designados por ellos (sacerdotes, diáconos, consagrados, laicos).

Comisión 5: Sacerdotes y vida consagrada (todas las cuestiones, principalmente cuestiones 10 y 11)

Presidida por el Arzobispo, un vicario episcopal y el vicario episcopal de Vida Consagrada. Hasta un máximo de 15 miembros designados por el Arzobispo (sacerdotes, diáconos, consagrados, laicos).

Comisión 6: Evangelizar la cultura: pastoral educativa y escolar. Universidad e instituciones culturales, UCV y UCH-CEU (cuestiones 5, 6, 7, 8, 9 y 12).

Presidida por el Obispo D. Esteban Escudero y los Ilmos. José Luis Sánchez y D. Rafael Cerdá. Hasta un máximo de 15 miembros designados por el Obispo (sacerdotes, diáconos, consagrados, laicos).

Comisión 7: Vida y testimonio de caridad y nuevas pobrezas (cuestión 8).

Presidida por el Obispo D. Arturo Ros y Rudo. D. José María Faberner. Hasta un máximo de 15 miembros designados por el Obispo (sacerdotes, diáconos, consagrados, laicos).

4º Promulgar el Estatuto del Sínodo Diocesano de Valencia como norma general de todos los trabajos sinodales y de obligado cumplimiento para todas las personas y organismos que intervengan en el Sínodo.

Que Dios bendiga a todos, que nos ilumine en nuestros trabajos y que nos indique los caminos a seguir en verdadera sinodalidad, mirando siempre a Jesucristo, iniciador y consumador de nuestra fe, y que Nuestra Señora de los Desamparados, san Vicente Mártir y san Vicente Ferrer y todos los santos valencianos nos ayuden y acompañen. Seguid rezando por el Sínodo y todo para la mayor gloria de Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo.